



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 13 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 08 DE JULIO DE 2016

En el Auditorio del Local del Rectorado, ubicado en el Jr. Carlos González N° 285 de la Urbanización Maranga, San Miguel, siendo las 19:00 horas, del día viernes 08.07.2016, se reunió el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Federico Villarreal con la concurrencia de los siguientes Consejeros:

- Dr. Alberto Lorenzo Buitrón Arellano Rector (i)
- Dr. Luis Alberto León Espinoza Vicerrector Académico (i)
- Dr. Justo Pastor Solis Fonseca Vicerrector de Investigación (i)

DECANOS

- Dr. José Antonio Arévalo Tuesta
- Dra. Clotilde Alicia Spelucín Medina
- Dr. Juan Oswaldo Alfaro Bernedo
- Dr. José Luis La Rosa Botonero

FACULTADES

- Ciencias Económicas
- Educación
- Ingeniería Industrial y de Sistemas
- Director de la Escuela Universitaria de Post Grado

ESTUDIANTES

- Jorge Fernando Cassanova Uribe Medicina "Hipólito Unanue"
- Jefferson Antonio Cáceres Ponce Ingeniería Industrial y de Sistemas
- Remy Clinton Ayquipa Gonzáles Administración

El señor **Rector (i)**, con el quórum correspondiente da inicio a la Sesión Extraordinaria N° 13 del Consejo Universitario.

AGENDA

1. Informe del Jefe (e) de la Dirección General de Administración, respecto a la distribución del Saldo de Balance, aprobado mediante Resolución R. N° 777-2016-UNFV de fecha 24.06.2016.
2. Relación de Ingresantes del Proceso de Admisión 2016 de la Escuela Universitaria de Post Grado de esta Casa de Estudios Superiores.
3. Asignación Económica por Productividad al Personal Docente de esta Casa de Estudios Superiores, en el mes de julio de 2016.
4. Duplicado de Diploma de Título de Contador Público – Betsy Hellen Zamudio Medina.
5. Petición de Gracia sobre Reactualización de Matrícula para el Año Académico 2016 – Robinson Gilmer Espinoza Salazar – FOPCA.
6. Reactualización de Matrícula para el Año Académico 2016 – Omar Abusabalt Hinostroza Barrientos – FIIS.
7. Ceses por límite de edad, de dos servidores administrativos permanentes.
8. Autorizar al señor Rector (i) de esta Casa de Estudios Superiores, a emitir un comunicado sobre los diversos acontecimientos que vienen ocurriendo en la Universidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

9. Suspender las labores académicas y administrativas en todas las Facultades, así como en los Órganos Desconcentrados (Centro Pre Universitario Villarreal y la Escuela Universitaria de Post Grado) de la Universidad Nacional Federico Villarreal, a partir del día martes 12 hasta el 17 de julio.

DESPACHO

1. Informe del Jefe (e) de la Dirección General de Administración, respecto a la distribución del Saldo de Balance, aprobado mediante Resolución R. N° 777-2016-UNFV de fecha 24.06.2016.
2. RELACIÓN DE INGRESANTES DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2016 DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE POST GRADO DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.
3. ASIGNACIÓN ECONÓMICA POR PRODUCTIVIDAD AL PERSONAL DOCENTE DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES, EN EL MES DE JULIO DE 2016.

Cuenta con las opiniones de las Oficinas Centrales de Planificación y de Económico Financiera, contenida en Oficio N° 1400-2016-OCPL-UNFV de fecha 20.06.2016 e Informe N° 457-2016-APE-OT-OCEF-UNFV de fecha 23.06.2016, quienes concluyen PROCEDENTE. Mediante Oficio N° 494-2016-DIGA-UNFV de fecha 24.06.2016, el Jefe (e) de la Dirección General de Administración, remite los actuados al señor Rector (i) para su aprobación mediante acto resolutivo. Con PROV. N° 02288-2016-R-UNFV de fecha 24.06.2016, el señor Rector (i) remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

4. DUPLICADO DE DIPLOMA DE TÍTULO DE CONTADOR PÚBLICO, otorgado por la Facultad de Ciencias Financieras y Contables de esta Casa de Estudios Superiores, a favor de doña BETSY HELLEN ZAMUDIO MEDINA (Por pérdida).

Cuenta con solicitud formulado por la recurrente con fecha de recepción 20.06.2016, y con las opiniones favorables de la Oficina de Registro de Grados y Títulos de la Secretaría General y de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, contenidas en Oficio N° 1311-2016-OGT-SG-UNFV de fecha 23.06.2016 e Informe Legal N° 245-2016-OCAJ-UNFV de fecha 04.07.2016, que concluyen PROCEDENTE. Con PROV. N° 02418-2016-R-UNFV de fecha 06.07.2016, el señor Rector (i) remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

5. PETICIÓN DE GRACIA SOBRE REACTUALIZACIÓN DE MATRÍCULA PARA EL AÑO ACADÉMICO 2016, a favor de don ROBINSON GILMER ESPINOZA SALAZAR, de la Escuela Profesional de Acuicultura de la Facultad de Oceanografía, Pesquería, Ciencias Alimentarias y Acuicultura de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con la Resolución Decanal N° 032-2016-D-FOPCA-UNFV de fecha 01.03.2016, que aprueba elevar el referido expediente al Vicerrectorado Académico para que por su intermedio sea visto por el Consejo Universitario. Mediante Oficio N° 353-2016-VRAC-UNFV de fecha 20.06.2016, el Vicerrector Académico (i) considera PROCEDENTE, por lo que propone forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 02226-2016-R-UNFV de fecha 20.06.2016, el señor Rector (i) remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

6. REACTUALIZACIÓN DE MATRÍCULA PARA EL AÑO ACADÉMICO 2016, a favor de don OMAR ABUSABALT HINOSTROZA BARRIENTOS, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Transportes de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa de Estudios Superiores.



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Cuenta con la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, contenida en Oficio N° 1354-2016-OCRACC-VRAC-UNFV de fecha 10.06.2016, que declara IMPROCEDENTE por extemporáneo. Mediante Oficio N° 354-2016-VRAC-UNFV de fecha 20.06.2016, el Vicerrector Académico (i) considera PROCEDENTE, por lo que propone forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 02221-2016-R-UNFV de fecha 20.06.2016, el señor Rector (i) remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

7. CESES POR LÍMITE DE EDAD

- a. CESE POR LÍMITE DE EDAD, de EMILIO HORNA VIDAL, Servidor Administrativo Permanente STA de esta Casa de Estudios Superiores, quien cumplió 70 años de edad el 02.06.2016.

Cuenta con la opinión de la Oficina Central de Recursos Humanos, contenida en el Informe N° 281-2016-RE-OCRH-UNFV de fecha 31.05.2016 remitido mediante Oficio N° 579-2016-ORP-OCRH-UNFV de fecha 31.05.2016. Mediante Oficio N° 403-2016-DIGA-UNFV de fecha 03.06.2016, el Jefe (e) de la Dirección General de Administración remite el expediente al señor Rector (i), proponiendo sea sometido a consideración del Consejo Universitario. Con PROV. N° 02001-2016-R-UNFV de fecha 06.06.2016, el señor Rector (i) remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

- b. CESE POR LÍMITE DE EDAD, de AURELIO ERNESTO ORTEGA CUENTAS, Servidor Administrativo Permanente SPD de esta Casa de Estudios Superiores, quien cumplió 70 años de edad el 03.06.2016.

Cuenta con la opinión de la Oficina Central de Recursos Humanos, contenida en el Informe N° 282-2016-RE-OCRH-UNFV de fecha 31.05.2016 remitido mediante Oficio N° 580-2016-ORP-OCRH-UNFV de fecha 31.05.2016. Mediante Oficio N° 404-2016-DIGA-UNFV de fecha 03.06.2016, el Jefe (e) de la Dirección General de Administración remite el expediente al señor Rector (i), proponiendo sea sometido a consideración del Consejo Universitario. Con PROV. N° 02000-2016-R-UNFV de fecha 06.06.2016, el señor Rector (i) remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

8. AUTORIZAR al señor Rector (i) de esta Casa de Estudios Superiores, a emitir un comunicado sobre los diversos acontecimientos que vienen ocurriendo en la Universidad.
9. Suspender las labores académicas y administrativas en todas las Facultades, así como en los Órganos Desconcentrados (Centro Pre Universitario Villarreal y la Escuela Universitaria de Post Grado) de la Universidad Nacional Federico Villarreal, a partir del día martes 12 hasta el 17 de julio.

ORDEN DEL DÍA

1. Toman conocimiento del Informe del Jefe (e) de la Dirección General de Administración, respecto a la distribución del Saldo de Balance, aprobado mediante Resolución R. N° 777-2016-UNFV de fecha 24.06.2016. **Aprobado por Unanimidad.**
2. Aprobar el resultado de la Evaluación del Proceso de Admisión 2016, modalidades Ordinaria y Traslado Externo a la Escuela Universitaria de Post Grado de esta Casa de Estudios Superiores, autorizándose el ingreso y matrícula de 1,524 (Mil Quinientos Veinticuatro), postulantes que obtuvieron vacante en los Programas de Maestría y Doctorado, respectivamente. **Aprobado por Unanimidad.**
3. Aprobar la Asignación Económica por Productividad al Personal Docente de esta Casa de Estudios Superiores, en el mes de julio de 2016. **Aprobado por Unanimidad.**



3354

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

4. Autorizar a la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General, la expedición del Duplicado de Diploma de Título de Contador Público, otorgado por la Facultad de Ciencias Financieras y Contables de esta Casa de Estudios Superiores, a favor de doña BETSY HELLEN ZAMUDIO MEDINA, el mismo que se encuentra asentado en el Libro N° 90, Folio N° 67 y Registro N° 80279 y fecha de expedición 20.05.2014, el cual obra en la referida Oficina. **Aprobado por Unanimidad.**
5. Autorizar la Reactualización de Matrícula para el Año Académico 2017, a favor de don ROBINSON GILMER ESPINOZA SALAZAR, de la Escuela Profesional de Acuicultura de la Facultad de Oceanografía, Pesquería, Ciencias Alimentarias y Acuicultura de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
6. Autorizar la Reactualización de Matrícula para el Año Académico 2017, a favor de don OMAR ABUSABALT HINOSTROZA BARRIENTOS, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Transportes de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
7. CESES POR LÍMITE DE EDAD.
 - 7.1 Declarar el término de la Carrera Administrativa, por Cese Definitivo por límite de setenta años de edad de EMILIO HORNA VIDAL, Servidor Administrativo Permanente STA de esta Casa de Estudios Superiores, dándole las gracias por los servicios prestados al Estado en esta Institución. **Aprobado por Unanimidad.**
 - 7.2 Declarar el término de la Carrera Administrativa, por Cese Definitivo por límite de setenta años de edad de AURELIO ERNESTO ORTEGA CUENTAS, Servidor Administrativo Permanente SPD de esta Casa de Estudios Superiores, , dándole las gracias por los servicios prestados al Estado en esta Institución. **Aprobado por Unanimidad.**
8. Autorizar al señor Rector (i) de esta Casa de Estudios Superiores, a publicar el comunicado N° 01 del Consejo Universitario, ante los hechos recientes en la UNFV. **Aprobado por Unanimidad.**

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Comunicado N° 01

Ante los hechos recientes en la UNFV

Al presidente electo de la República, señor Pedro Pablo Kuczynski, al Congreso de la República, a la comunidad universitaria en general, a la comunidad villarrealina y al público en general:

- 1) La Sanción impuesta por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) a la UNFV está en proceso de apelación y de ninguna manera los estudiantes se verán afectados con pagos adicionales en sus matrículas u otras tasas y tarifas. Por lo que se les exhorta a no dejarse sorprender por versiones malintencionadas que pretenden desprestigiar a la universidad y crear el caos y desgobierno.
- 2) La SUNEDU, con fecha 27 de junio del 2016, ordena dejar sin efecto las resoluciones en las jefaturas de la Dirección General de Administración, la Oficina Central de Asesoría Jurídica, la Oficina Central de Planificación, la Oficina Central de Recursos Humanos, así como el cargo de Secretario General, los cuales constituyen, para dicha superintendencia, cargos administrativos, que tendrían que ser asumidos por personal no docente, sancionando a la UNFV con la cantidad de 100 UIT.
- 3) En el cuarto párrafo del artículo 84° de la Ley N° 30220, dice "la edad máxima para ejercer la docencia es de 70 años, pasada esta edad, solo podrán ejercer la docencia bajo la condición de docentes extraordinarios y no podrán ocupar cargos administrativos", por lo cual, es evidente que los docentes si pueden ocupar cargos administrativos.
- 4) El Estatuto de la Universidad fue aprobado el 08 de enero de 2015 por la Asamblea Estatutaria y el 9 de enero de 2015, con Resolución R. N° 7122 fue promulgada por la UNFV. El 15 de enero de 2015, mediante Oficio N° 083-2015-SG-UNFV, fue remitido a la SUNEDU, para su conocimiento y



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

fin. La referida superintendencia no efectuó observación alguna hasta la fecha, habiendo transcurrido 18 meses, lo que implica una expresa conformidad, lo cual implica la vigencia de dicho Estatuto.

La resolución N° 004-2015-AE-UNFV de la Asamblea Estatutaria, que aprueba el Estatuto UNFV, fue publicada en las normas legales del diario oficial El Peruano, el martes 13 de enero del 2015.

- 5) El artículo 145°, cierto I, del Estatuto UNFV, señala como atribuciones del rector designar a los funcionarios de confianza. Asimismo, el último párrafo del artículo 166°, que el secretario general debe ser docente ordinario, principal o asociado y el artículo 167°, que el director general de administración es un docente ordinario especialista en gestión administrativa.
- 6) En otras universidades públicas del país, tanto la Secretaría General, como la Dirección General de Administración, están dirigidas por docentes ordinarios, sin que hayan sido observadas por SUNEDU; sin embargo, a la UNFV, de manera arbitraria se le sanciona con una multa de 100 UIT.

Por tanto, la SUNEDU ha ido en contra del artículo 103° de la Constitución Política del Perú, que no permite establecer diferencias en razón de las personas.

- 9 Suspende las labores académicas y administrativas en todas las Facultades, así como en los Órganos Desconcentrados (Centro Pre Universitario Villarreal y la Escuela Universitaria de Post Grado) de la Universidad Nacional Federico Villarreal, a partir del día martes 12 hasta el 17 de julio inclusive, por razones de índole operacional y en salvaguarda del patrimonio institucional. **Aprobado por Unanimidad.**

Finalmente, el señor **Rector (i)** solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en dispensar la lectura y del trámite de aprobación de la presente Acta, para su inmediato cumplimiento, levanten la mano, siendo **Aprobada por Unanimidad.**

No habiendo otro punto que tratar, el señor **Rector (i)** da por culminada la presente sesión, siendo las 20:00 horas del mismo día mes y año.



Dr. Alberto Lorenzo Buitrón Arellano
Rector (i)



Dr. Luis Alberto León Espinoza
Vicerrector Académico (i)



Dr. Justo Pastor Solís Fonseca
Vicerrector de Investigación (i)



Mg. Federico Alexis Dueñas Dávila
Secretario General